

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS
RESOLUCIÓN N°. 39
de 16 de Enero de 2019.

Que modifica el Registro Sanitario 59027 - VECTOLEX 7.5 GR GRANULOS

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece la Constitución Política de la República, es función esencial del Estado velar por la salud de la población de la República y todo individuo, como parte de la comunidad, tiene el derecho a la promoción, protección, conservación, restitución y rehabilitación de la salud y la obligación de conservarla.

Que en el artículo 9 de la Ley N° 1 de 10 de enero de 2001, "Sobre Medicamentos y otros Productos para la Salud Humana", le reconoce competencia, funciones y atribuciones a la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas respecto a la expedición, suspensión, modificación, renovación y cancelación del Registro Sanitario, así como la realización de las acciones de Farmacovigilancia, de control previo y de control posterior.

Que el día 12 de abril de 2018 **AROSEMENA NORIEGA Y CONTRERAS** declaro mediante Declaración Jurada firmada por **SHANINA J. CONTRERAS**, EL extravió el Certificado de Registro Sanitario **Registro Sanitario 59027 - VECTOLEX 7.5 GR GRANULOS** fabricado por **VALENT BIOSCIENCES CORPORATION** de **ESTADOS UNIDOS**

Que la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas mediante el **COMUNICADO 003/2018**, del 15 de Enero de 2018, establece los requisitos cuando se extravía el certificado original de Registro Sanitario.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el certificado de Registro **59027 - VECTOLEX 7.5 GR GRANULOS**, adicionando una Letra "A" y la fecha de Modificación del Mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Anular el Certificado de Registro Sanitario **59027** emitido el **29-08-2014**.

ARTÍCULO TERCERO: El nuevo certificado modificado y vigente es el que poseen la letra "A" y con fecha de Modificado **04-01-19**.

59027-A - VECTOLEX 7.5 GR GRANULOS

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a las Instrucciones que realizan compras a nivel de estado y nivel privado.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Ley N° 1 de 10 de enero de 2001, Decreto Ejecutivo N° 178 de 12 de julio de 2001, Decreto Ejecutivo N° 147 de 26 de febrero de 2010.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE


Mgtra. Lisbeth Tristán de Brea
Directora Nacional de Farmacia y Drogas

